I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 109
(de Personal)

CASTRO, 02 de Enero del 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019,El Oficio N°17 del 07.01.2011, de este Municipio; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 02/01/2019;lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 02.01.2019, suscrito entre este municipio y Don **NELSON FELIPE DARÍO OYARZÚN CORBALÁN,** documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta 21.04.004 del centro de costo 06.06.01 denominado "Programa Desarrollo Actividades Culturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/mcs.
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ REGISTRADO SIAPER ☆

8424466